



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

****FAC-S-2022-171925-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2022-171925-CI del 16 de septiembre de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-CLOFA-SUCLO

Señor(a) .

USUARIO NO REGISTRADO

Bogotá

Asunto: Respuesta a Radicado #FAC-E-2022-000452-NR

En atención al PQRSD presentado de manera anónima, a través de nuestros Canales de Atención, de fecha 09 de septiembre de 2022, en el cual se manifiesta, "(...) La regular atención y servicios que se prestan en el Casino Central de Oficiales, donde los precios de los bienes en general han sido desproporcionados, así como el ambiente respecto al disfrute de las instalaciones, donde propiamente el señor Director dispone de manera individual las normas y genera reglamentos con base en criterios no grupales, enfocado en atención al servicio. Las directivas del club están enfocadas en gustos personales y no grupales ya que sacaron de venta bebidas de licores sin consulta, emiten normas sobre uso de sitios deportivos de acuerdo al gusto propio, deben crear promociones de ventas de licores como es el caso del viernes 2 de septiembre, debido a que difícilmente la asistencia de Oficiales es reducida, dadas las normas sin fundamento impartidas. atentamente solicito se estudie la posibilidad de mejorar las condiciones de ambiente dentro del club y las políticas emitidas por el señor Director que obedecen a gustos propios y no de la comunidad de socios(...)", muy respetuosamente me permito realizar las siguientes observaciones al respecto:

1. Disponemos para su conocimiento que según lo establecido en el numeral 2º artículo 12º de la Resolución No. 861 de 2011, por la cual se expide el Reglamento del Casino Central de Oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana, el Director del Casino Central de Oficiales FAC tiene como funciones, entre otras, la de organizar, administrar, dirigir y controlar las actividades del Casino de conformidad con las directrices trazadas por la Junta Directiva, razón por la cual se dictan las normas y reglamentos, en este caso, objeto de inconformidad.

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 64 No. 3B-21 Chapinero - Conmutador (1) 4881880 Bogotá., Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



**COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES**



**FUERZA AÉREA
COLOMBIANA**
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

2. Con el fin de establecer cursos de acción oportunos y efectivos, es necesario que los usuarios eleven las PQRSD de forma objetiva y clara. De ser posible, indicando el modo, tiempo y lugar de los hechos informados y actuando en nombre propio.
3. Se hace la claridad que, las decisiones, reglamentos y procedimientos establecidos en CLOFA tienen como único objetivo garantizar que la convivencia y disfrute de los espacios por parte de los afiliados se haga de forma equitativa, tranquila y segura.
4. Del mismo modo se pone de presente que las estrategias de venta del CLOFA obedecen a estudios juiciosos del comportamiento del mercado, precisamente pensando en el interés común y no en el particular.
5. Finalmente queremos manifestarle que los eventos de descuento que realiza el CLOFA, se organizan de acuerdo a la disponibilidad de los espacios y las necesidades de rotación de inventarios que existan.

Esperamos de esta forma contestar su PQRSD anónima de forma oportuna, clara, precisa y congruente. Trabajamos con altura en busca de su bienestar.

Cordialmente,

Mayor MERLY YULIETH RIVERA ORTIZ
Subdirector Casino Central De Oficiales

Copia: TC VIVAS / CLOFA

Elaboró: MY. RIVERA / SUCLO Aprobó: MY. RIVERA / SUCLO

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 64 No. 3B-21 Chapinero - Conmutador (1) 4881880 Bogotá., Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co